

Res. H N°

0397/25

SALTA,

14 ABR 2025

Expte. N° 4110/24

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud del Suplemento de Riesgo a favor de la Sra. Mariana Anabel Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución CS-509/22 se Homologa el Acta N° 7 de fecha 16/09/22 emitida por la Comisión Negociadora de Nivel Particular - Sector Nodocente de esta Universidad, en la cual se Reglamenta la Asignación del Suplemento de Riesgo;

QUE por Resolución CS-559/24 se aprueba el Acta Acuerdo N° 35 de fecha 13 de diciembre de 2024 de la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Personal Nodocente y en consecuencia se otorga el Suplemento de Riesgo a la agente Mariana Anabel Rodríguez a partir del día 08 de abril de 2024 y mientras siga cumpliendo funciones en la Biblioteca de Humanidades.

QUE corresponde emitir el instrumento legal pertinente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Personal a efectuar el pago de "Suplemento por Riesgo de Trabajo" previsto en el Artículo 71 del Decreto N° 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el personal Nodocente de las Universidades Nacionales, a favor de la Sra. Mariana Anabel Rodríguez – DNI 32.631.088, personal Administrativo, afectada transitoriamente a la Biblioteca de la Facultad de Humanidades, con efecto al 08 de abril de 2024, y con el 10% de total de la asignación de la categoría de revista, en concordancia con los términos de la Resolución CS-559/24.

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a la interesada, Dirección General de Personal, Secretaría Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal. Publíquese en el Boletín Oficial.

AZ/llq

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa